

1946 - 2016

EXP-UNC: 0012654/2015

VISTO:

Las actuaciones de referencia por las cuales se llama a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición a fin de proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la Cátedra de Arqueología de la Complejidad Social del Dpto. de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el concurso, el Jurado elabora el Dictamen y el orden de mérito, recomendando la designación de la Prof. Mariana Dantas en el cargo concursado;

Que notificados los aspirantes, el postulante Julián Salazar impugna el dictamen emitido por el Tribunal;

Que el postulante en su impugnación afirma que el orden de mérito surge de un tratamiento arbitrario de los antecedentes de los concursantes fundamentando tal afirmación en una serie de argumentos que puntualiza en su presentación;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 58610/2016, luego de analizado lo actuado y de una serie de consideraciones vertidas en dicho dictamen para finalizar aconseja: "...sin perjuicio de ello, atento a la paridad obtenida por ambos concursantes y los cuestionamientos efectuados por el impugnante, esta Asesoría estima necesario solicitar al Tribunal una ampliación y/o aclaración del Dictamen del Jurado.";

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Junio de 2016, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

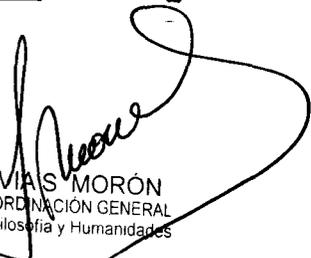
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Jurado que entendió en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple para la cátedra "Arqueología de la Complejidad Social" del Departamento de Antropología, sin que esto signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, la ampliación y/o aclaración de su dictamen de fecha 27 de Abril de 2016, en los aspectos cuestionados por el impugnante.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°: 271
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades